



**JUJUY**

**DECRETO 7225/2015**  
**PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY**

Formación de Recurso Humano Vinculado al Control de Vectores.

Del: 24/02/2015; Boletín Oficial 10/03/2017

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA:

Artículo 1°. Ratifíquese en todas sus partes el Convenio y sus Anexos I y II, suscriptos en fecha 21 de abril de 2014 entre el Ministerio de Salud de la Provincia de Jujuy, representado por su titular Dr. Héctor Saúl Gervacio Flores y el Ministerio de Salud de la Nación, representado por el señor Ministro Dr. Juan Luis Manzur, para la puesta en marcha del componente de Formación de Recurso Humano Vinculado al Control de Vectores, agregado a fs. 04/17, de conformidad a lo expresado en el exordio.

Art. 2°. Por Escribanía de Gobierno procédase a protocolizar el Convenio que se aprueba por el Artículo 1°.

Art. 3°. Dese cuenta a la Legislatura de la Provincia de Jujuy en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 137° de la Constitución de la Provincia.

Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER

